
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 7 DE ABRIL DE 1797.

Stockolmo 27 de Febrero.

Se asegura que está nombrado el Conde de Barck para ir á Viena en calidad de Ministro plenipotenciario de Suecia.

Ha venido aquí el Conde de Goltz para cumplimentar de parte del Rey de Prusia á este Soberano con motivo de su advenimiento al trono.

Aun no están allanadas las dificultades que retardan el matrimonio del Rey con la Gran Duquesa de Rusia. Consiente Paulo I en que su hija mude de religion; pero quiere que esto no se execute hasta que aquella Princesa llegue á Suecia: por el contrario este Soberano exige que se haga ántes de su salida de Rusia.

Háblase mucho de un Convenio ajustado entre esta Corte y las de Petersburgo y Copenhague relativamente á un armamento comun dirigido á hacer respetar la neutralidad, segun se arregló en el año de 1780. Lo cierto es que en el dia se trata mucho de restaurar la marina, y tambien consta que el Emperador de Rusia ha mandado alistar una poderosa esquadra.

Viena 23 de Febrero.

En la Gazeta de la Corte de ayer se publicó el siguiente artículo: „Quando llegó aquí el 20 por la tarde el Archiduque Carlos desde el quartel general del ejército de Italia, todos los habitantes de Viena manifestáron el goze mas vivo al ver con perfecta salud al hermano de su muy amado Soberano, y al poseer en la capital á este guerrero, que en sus cortos años se ha visto tantas veces coronado por la victoria. Estos afectos se acreditáron sobre todo del modo mas particular quando S. A. R. se presentó con el Emperador en el teatro de la Corte; pues lo recibiéron con aclamaciones repetidas, las quales se aumentáron y fuéron mas expresivas al oír una *cantata* en honor de este digno

renuevo de la Casa Imperial: compuso la letra Mr. Alxinger; y la música el maestro de capilla Weigel. El Archiduque, toda su augusta familia, y el público manifestaron la mas completa satisfaccion. Toda la ciudad estuvo iluminada la mayor parte de la noche, y en todas las calles daba el pueblo señales manifestas de su alegría y contento."

En quanto al motivo de la inesperada llegada de este Príncipe y del Conde de Bellegarde, se atribuye casi generalmente al estado del ejército de Italia, en el qual, segun dicen, reyna mucho desorden, no habiendo podido el General Alvinzy restablecer la armonía que se necesitaba para el logro de las operaciones militares: y esta falta de inteligencia y concierto se supone ser la causa de haberse malogrado muchas de nuestras empresas, y tambien de la pérdida de Mantua. Llegó esto á tal extremo que el Archiduque Carlos se vió en la precision de deponer á varios Oficiales; y aun se cree que se harán indagaciones muy serias á fin de hacer un exémpar con los que resulten culpados.

En vista de las tropas que han llegado ya á Italia se regula aquel ejército en 30000 hombres; y acaso por esto no han intentado los Franceses extender mas sus conquistas por aquella parte, pues no han pasado de Treviso. — El 9 de este mes fué á Venecia el General Augereau con otros Generales Franceses, y celebraron la toma de Mantua con una magnífica comida que les dió el Ministro de la República de Francia; pero durante el convite les llegó noticia de una accion de puestos avanzados, en que sus tropas tuvieron gran número de heridos. Tambien parece que por el Tirol es ya menor el peligro de lo que parecia serlo hace unos dias; los arcabuceros de aquel pais que están sobre las armas forman un cuerpo de mas de 15000 hombres; y por otra parte se cree que no han tenido los Franceses intencion verdadera de penetrar por unos terrenos tan escabrosos y casi intransitables.

Ratisbona 25 de Febrero

La Declaracion que Mr. de Fahnenberg, Ministro Imperial, hizo el 14 de este mes en los tres Colegios del Imperio de parte del Emperador, estaba concebida en estos términos: „Al principio de esta guerra del Imperio representó S. M. Imperial en varias ocasiones á sus Co-Estados que en vista de los esfuerzos prodigiosos de un enemigo que no omite medio alguno para conseguir sus intentos, y de la incertidumbre de la suerte de las

armas, era imposible que por sí solo y sin la mas eficaz asistencia, alejase el peligro que amenazaba á la Constitucion Germánica y al bien estar individual de cada Estado del Imperio. Aun quando estas sanas representaciones no hubiesen desde luego producido en todas partes el deseado efecto, los varios acontecimientos que ha habido desde entónces, y con mas particularidad los intentos muy perjudiciales á la integridad del Imperio que ha descubierto nuevamente el enemigo, deben haber convencido enteramente que es preciso é indispensable hacer esfuerzos vigorosos, que no hay tiempo que perder para desplegar las mayores fuerzas, y mediante la mas enérgica asistencia sostener á S. M. Imperial en su generosa y patriótica determinacion de continuar haciendo uso con empeño de todos los recursos y fuerzas de la Monarquía para el bien estar del Imperio de Alemania, y mantener su Constitucion. En este supuesto el Ministro Directorial del Austria ha recibido de su Corte orden de declarar confidencialmente á los ilustres Embaxadores que los Estados del Imperio que quieran ser protegidos por las armas de S. M. I. y R. tengan á bien poner inmediatamente en pié sus contingentes completos y conforme al establecimiento del quíntuplo señalado por decretos de la Dieta, con todos los objetos necesarios: ó bien dar en dinero el equivalente; y al mismo tiempo satisfacer los meses Romanos que no están pagados: á fin que se sepa con tiempo el estado efectivo de las fuerzas auxiliares del Imperio quando la abertura próxima de la campaña, cuyos preparativos deben apresurarse con vigor."

Comunicóse tambien esta Declaracion en la forma acostumbrada al Ministro Electoral de Brandemburgo. Sin embargo se advierte que el Co-Comisario Imperial no ha tomado parte alguna en este asunto: y se rezela que nada sirva dicha Declaracion para sacar á la Dieta de su actual inaccion. El letargo en que esta Asamblea parece sepultada en el momento mas crítico para la Alemania, es para muchos un síntoma casi seguro de la disolucion de este antiguo cuerpo, la qual parece acercarse aceleradamente. Ya se advierte que unos Estados del Imperio sostienen abiertamente las ideas del Gabinete de Berlin, y otros favorecen los intereses de la Casa de Austria.

Munich 22 de Febrero.

El 17 de este mes murió aquí la Electriz viuda de Baviera, Maria Ana Sophía, hija del Rey de Polonia Augusto III, Elector

tor de Saxonía, y de María Josepha, hija del Emperador Joseph I. Habia nacido el 29 de Agosto de 1728, y en Junio de 1747 casó con el Elector Maximiliano Joseph, que murió á 30 de Noviembre de 1777.

Francfort 5 de Marzo.

Segun cartas de Viena del 25 de Febrero no tardará en salir de allí el Archiduque Carlos para volver al ejército de Italia, y el Duque Alberto de Saxonía-Teschen con el General Mack irá á tomar el mando del ejército del Rhin. — El cuerpo Austriaco, que defiende al Friul, se ha adelantado algo, y ha trasladado su cuartel general desde Udina á Conegliano en las orillas del Piave.

Añaden los avisos de Viena que el Marques de Lucchesini, Enviado de Prusia en aquella Corte, ha salido de allí con licencia del Rey su amo para ir á Luca su patria: pensaba hacer su viage en derechura; pero no habiendo podido conseguir pasaportes para atravesar por los ejércitos Imperiales, emprendió su marcha por Trieste y Venecia.

Por un Ukase de 27 de Enero ha permitido el Emperador de Rusia la entrada en todos los puertos de sus Estados en embarcaciones neutrales de vino, aceyte, y otros frutos de Francia, exceptuándolos de derechos á su entrada en las aduanas de la frontera; pero queda prohibida la introduccion de otras muchas mercancías Francesas, especialmente las que son de mero luxô.

Con motivo del recurso que el Príncipe de Waldeck ha dirigido al Rey de Prusia sobre habersele mandado á solicitud del Archiduque Carlos envíe su contingente al ejército, ha renovado S. M. la seguridad de proteger enérgicamente á los Príncipes y Estados comprendidos en la línea de neutralidad.

Lóndres 6 de Marzo.

La Junta de la Cámara baxa encargada de tomar informes secretos sobre el estado del Banco, dió ántes de ayer cuenta de sus averiguaciones: y de ellas resulta que el 25 de Febrero anterior ascendian sus deudas á 13.770,390 libras sterlinas, y sus fondos á 17.597,280, sin incluir una suma de 11.686,800 libras que le debe el Gobierno; pero independientemente de este crédito, el exceso á favor de los fondos del Banco es de 3.826,890 libras; y añadiendo la deuda del Gobierno parece que tiene el Banco la cantidad de 15.513,690 sterlinas mas de lo que importan todas sus obligaciones y empeños.

250

En ámbas Cámaras del Parlamento se han aprobado dos billes propuestos para remediar la actual escasez de dinero: por uno se concede facultad á los Directores del Banco para que pongan en circulacion billetes del valor de ménos de cinco libras; y por otro se permite á los comerciantes y negociantes puedan tambien pagar con billetes de cortas cantidades firmados por ellos: bien que á nadie se obligará á tomar unos ni otros. Como quiera, aunque ántes de ayer sábado se pagó á muchos jornaleros con dichos billetes de Banco de una ó de dos libras, se advirtió que gran número de ellos fuéron despedidos, y se hallan sin trabajo con que ganar la vida. En el mismo caso están muchos oficiales de Imprenta, y cerca de 1200 personas de las empleadas en las fábricas en que se trabaja oro ó plata.

Quando en la Cámara de los Pares pidió el Lord Grenville el 27 de Febrero que se formase una Junta secreta para exâminar el estado del Banco, se opuso á ello el Duque de Bedford, y pidió que la Junta fuese pública, diciendo que los Ministros se contradecian á cada paso, pues en el dia pretenden que no tienen fundamento alguno las voces de invasion que asustáron algunas provincias; siendo así que todo este año, y aun el anterior, no han cesado de tener sobresaltado al pueblo infundiendo temores de un desembarco: que nos han hecho aprobar billes insensatos, y que el Rey indicó la invasion en su discurso de abertura del Parlamento. „Pero al cabo, estos temores (añadió) ¿son tan exâgerados é infundidos como quieren persuadirnos? ¿No se han presentado en las costas de Irlanda 2000 hombres? ¿No hubieran desembarcado todos á no ser la contrariedad de los elementos? Y los nuevos preparativos de los enemigos ¿no deben dar mas fuerza á nuestros temores?.....” Contestóle el Lord Grenville censurando las expresiones injuriosas del Duque de Bedford „de las quales (dixo) no haria yo mencion si solo se hubiesen dirigido contra los Ministros de S. M.; pero es muy inconcebible se traten de insensatas las actas del Parlamento.” Replicóle el Lord Bedford en estos términos: „Jamás fué mi intencion faltar al respeto debido al Parlamento, y solo tuve presente á los Ministros de S. M. Pude engañarme en la eleccion de mis expresiones, y sin duda nunca se han engañado los Ministros, sobre todo desde el principio de la guerra. En el calor de mi discurso los acusé de locura, y confieso que si hubiese reflexionado con madurez me hubiera servido de una voz mas expresiva.” El

Lord Auckland reconvino al Duque de Bedford por la dureza de sus expresiones, y añadió: „si en las actuales circunstancias no cuidamos de manifestar sosiego, prudencia y moderacion, perdida es la salud de la patria.” El Marques de Lansdowne habló á favor de la proposicion del Lord Bedford, y en el discurso que pronunció para fundar su dictámen dixo: „Mucho tiempo hace que temia yo la medida que acaba de tomarse: mas de una vez la anuncié aquí, señalando todos los pasos que debian producirla. Atribuyen los Ministros la presente crisis á los temores exâgerados de invasion: ; oxalá no tuviera mas causa; pero quantas mas hay, cuya evidencia es patente á todos! ; Pueden acaso negar que las inmensas sumas pagadas por subsidios á la Prusia, á la Cerdeña, á este y al otro Landgrave, han contribuido á disminuir nuestro dinero?..... Para remedio de estos males se requieren otras medidas que las que han adoptado hasta ahora: la primera es la paz. Manifestémos con sinceridad el deseo de hacerla, y la haremos. Conviene tambien renunciar á esos vanos proyectos de expediciones remotas, entre las quales comprehendo una de que se habla á la América Meridional. ; Pero que ventajas se sacarian de esta conquista, aun quando se consiguiese? Ninguna..... Ruego á la Cámara considere que son de la mayor importancia todas las medidas que va á adoptar. Se trata de dar á los acreedores del Estado papel en lugar de dinero; si lo admitiese la confianza pública, pueden resultar los mas felices efectos, y así lo deseo verdaderamente; pero oigo hablar de medios de fuerza y coercitivos, los quales (no lo dudemos) producirian la ruina del Estado. No hay cosa mas delicada que el crédito público; y nada puede ser mas peligroso en el momento actual que el secreto con que se intenta averiguar el estado del Banco.” Siguió este orador probando que solo la publicidad podia restablecer la confianza en el público. Respondió el Lord Canciller que no habia pensado el Gobierno en valerse de la fuerza para sostener la circulacion de los billetes, sino que fiaba y descansaba enteramente en la confianza pública. Procedióse á la votacion, y hubo 78 votos por la Junta secreta, y 12 por la pública.

Leyden 14 de Marzo.

De Berlin avisan que la Princesa hija del Rey de Prusia, esposa del Príncipe heredero de Orange, dió felizmente á luz un hijo el dia 27 de Febrero.

El 6 de este mes se comunicó á la Asamblea nacional Bá-

tava la noticia de que los exércitos Franceses del Rhin están en movimiento, y que por todas partes llegan refuerzos para aumentarlos. Varios cuerpos del exército de Baxo-Rhin se han adelantado hasta el Roer, y han tomado quarteles.

Brusélas 8 de Marzo.

El dia 3 llegó á Colonia el General Hoche, y fué recibido con salva de artillería y formada la guarnicion. Se celebran con frecuencia en aquella ciudad Consejos de guerra, á que asisten todos los Generales, como tambien los Oficiales de plana mayor. Visitó Mr. Hoche toda la orilla del Rhin desde Coblentza, examinando la situacion y los puestos que ocupan los varios cuerpos de tropas. Subsiste la voz de que este General mandará en xefe el exército del Norte, el qual se reforzará con dos divisiones del de Sambre y Mosa.

Como muchas tropas se ponen ya en movimiento, no queda duda de que en breve se abrirá la campaña. Los Generales Moreau, Hoche y Kleber dirigirán todas las operaciones militares desde las cercanías de Dusseldorff hasta las fronteras de Suiza.

Paris 18 de Marzo.

El dia 13 tuvo el Directorio executivo el aviso de haber ratificado el Papa el tratado concluido entre S. S. y la República Francesa. En breve recibirá tambien el tratado original.

Los varios objetos pertenecientes á las ciencias y á las artes, que nuestros comisarios en Italia habian juntado en Coni y Tortona, han llegado ya á Tolon, de donde quanto áutes se despacharán á Paris.

Mantua 10 de Febrero.

S: ha publicado aquí una órden de la llamada Congregacion municipal, que dice así: „El largo bloqueo de esta ciudad la ha privado enteramente de todos los víveres y objetos necesarios á la vida, tales como toda especie de ganado, verduras, queso, manteca, vino, aguardiente, como asimismo leña, heno y paja. Este cuerpo público debidamente autorizado atiende á los medios eficaces de acopiar y hacer traer la mayor cantidad posible de estos y otros comestibles para manutencion del pueblo y de las tropas. A este efecto se despachan varios comisionados con credenciales suficientes para que se de fe á todos los contratos.....” Se previene que desde el 7 hasta el 11 entrarán dichos comestibles libres de todo derecho, y se exhorta á los aldeanos y labradores á que acudan con quantos viveres puedan traer.

Hay

Hay noticias de que los Generales Joubert y Massena marchan á Bolsano ó Botzen, que es la ciudad mas rica del Tirol, mas allá de Trento: y que Augereau irá desde Treviso á Trieste.

Madrid 7 de Abril.

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato titular de la Catedral de Valladolid á D. Nicolas Rodriguez Mier, Cura de la Parroquia de nuestra Señora de la Antigua de aquella ciudad: para una Racion de la Sta. Iglesia de Sevilla á D. Manuel María Rodriguez de Carasa y Paulin, Capellan de la Real Capilla de S. Fernando de la misma ciudad: para esta Capellanía á D. Pedro Alvarez Estrada, Capellan substituto del Real Cuerpo de Guardias de Corps: para una Canongía de la Colegial de San Hipólito de la ciudad de Córdoba á D. Luis Lladosa Fernandez: para la Media-Racion de la Metropolitana de Granada, que dexará, á D. Julian de Elizalde y Arroyo, Exâminador Sinodal del Obispado de Guadix: para una Racion de la Catedral de Jaen á D. Joachîn de Gamiz Torres de Portugal: para una Capellanía de la Real Capilla de Sres. Reyes nuevos de Toledo á D. Sebastian de Gorvea, Racionero de la Sta. Iglesia de aquella ciudad; y para el Beneficio primero de nuestra Señora de la Parroquial de la villa de Tarrasa, Diócesis de Barcelona, á D. Antonio Gad.

S. M. se ha dignado nombrar Ingeniero en xefe de sus exercitos, plazas y fronteras al Coronel é Ingeniero en segundo Don Miguel Hermosilla; y á Ingenieros en segundos á los Ordinarios el Capitan D. Manuel Anguiano, y los Tenientes Coroneles D. Gregorio Clavero, y D. Manuel Pueyo.

Mediante haberse concluido en 11 de Marzo el curso de las enfermedades de los huesos, y tratado de los vendages, que han estado al cargo de D. Juan Azaola, Practicante mayor de Cirugía de los Reales Hospitales general y de la Pasion de esta Corte: determinó su Real Junta se principiasen los exâmenes generales de los 130 practicantes á su estudio el 15 del mismo mes; y habiéndose finalizado el 17 inclusive, baxo las acostumbradas formalidades de ser presididos por el Exc. Sr. Marques de Astorga, Conde de Altamira, Hermano mayor de la misma Junta, con dos Consiliarios, y la de la asistencia de los Cirujanos de número de los propios Hospitales, en calidad de Jueces; procedieron estos á formar juicio comparativo de los 111 practicantes que merecieron su aprobacion con censura suprema, mediana,

na, é ínfima; y prefiriéron por su órden para obtener distintamente los 3 premios de 27 pesos cada uno, segun el turno de su establecimiento, á Juan Miguel Perez, Francisco Coronado, y Rafael Nuño, con lo que se conformó la Junta en la del dia 26; pero siendo Narciso Tirado acreedor á igual suerte que sus compañeros por su despejado talento y aplicacion, ofreció dicho Señor Excelentísimo gratificarle por sí con equivalente suma á aquellos premios, para excitarle mas y mas á perfeccionarse en una facultad, que sobre ser útil á su bien estar, se interesa la humanidad y la pública salud en los adelantamientos de los muchos jóvenes que se dedican á competencia á semejante estudio, esperanzados del premio.

D. Joseph Antonio Moñ y Velarde, Conde del Pinar, del Consejo de S. M. en el Real y supremo de Castilla, Juez comisionado para entender en la enagenacion de las fincas de que se hará expresion: hace saber que en virtud de Real facultad de S. M. y Señores de su Real Cámara, concedida al Exc. Sr. Marques de Bellisca para los fines que contiene, se venden una cabaña de ganado fino trashumante: una casa esquileo con sus muebles adherentes: otra de ropería: 6533 cabezas de medida de cuerda de yerbas, comprehendidas en la Real dehesa de la Serena, perteneciente todo á los mayorazgos que posee dicho Sr. Marques, y se han tasado judicialmente, de cuyas tasaciones, que se manifestarán á los compradores, y valores en que se han estimado, se da puntual noticia con las advertencias que se pondrán, y es á saber: La cabaña de ganado fino trashumante, compuesta de 10,003 cabezas y $\frac{3}{4}$ de otra, hechas y rehechas á tres por dos las corderas y corderos, segun estilo de cabaña, con el derecho de posesion en Montaña y Extremadura, tasada en 789,903 y $\frac{3}{4}$. rs. La casa esquileo con sus correspondientes oficinas, adherentes y muebles, sita en el lugar de Torrecaballeros, distante dos leguas de Segovia, que compone su area planta 67,203 pies superficiales, tasada en 325,020. 14. Otra casa de ropería con varios muebles, sita en el lugar de Barniedo, montañas de Leon, tasada en 4910. Varios muebles en Extremadura correspondientes á la cabaña, en 147. Las 6533 cabezas de medida de cuerda de yerbas comprehendidas en la Real dehesa de la Serena, las 4852 de invernadero, y las 1681 restantes de agostadero, tasadas en 1.417,195. Total general 2.537,176. 2. La persona ó personas, no siendo manos muertas, que quieran hacer postura á dicha cabaña y posesiones, ó á cada una de por sí con separacion, acudan ante dicho Sr. Juez por el Escribano de S. M. y de la comision D. Nicolas Fernandez de Ochoa, dentro del término de 30 dias, que se admitirán las que se hicieren con las advertencias que se dirán, y se enterará por menor á los postores por las tasaciones judiciales, y demas documentos de pertenencia. Notas. 1.^a Que el remate no se ha de celebrar no llegando la postura al precio de la tasacion. 2.^a Que en

en la tasacion de yerbas se ha procedido por reglas de factoría, á razon de 3000 rs. el millar de cabezas de primera calidad de las de invernadero, y las de segunda clase 2500, las de tercera á 2250, y las de agostadero á 450, cuyas fincas se hallan sin gravamen. 3.^a Que el importe de la cabaña ha de ser según las cabezas de ganado de que se componga al tiempo de la entrega que de ella se haga al comprador, arreglándose á los precios que conforme á las respectivas clases se las ha dado en la tasacion.

Se han establecido en la calle de Jesus y Maria, casa nueva, esquina á la calle del Indiano, por Roberto Dale, fabricante de la Real fábrica de botones para el ejército y la Real armada, y su hermano Guillermo Dale, baxo la Real proteccion de S. M. comunicada por el Exc. Sr. Principe de la Paz, diferentes máquinas de cilindro construidas y formadas al uso y estilo de las máquinas cilindricas de Inglaterra, por medio de las cuales se tiran planchas de oro, plata, cobre, laton y demas metales de qualquier ancho, largo y grueso que sea, reduciéndolas á lo que se pida sin atraso alguno, sirviendo á todos con la mayor brevedad, y á precio cómodo: los propietarios se han propuesto por unico fin en este establecimiento servir al público para el adelantamiento de las artes: y están persuadidos á que los artífices que experimenten el beneficio y utilidad de las máquinas quedarán satisfechos.

Los subscriptores á la Práctica de Rentas Reales, escrita por el Licenciado D. Juan Alvarez Posadilla, acudirán á la Librería de la viuda de Ibarra á recoger el primer tomo, que por ser de particular interes á los Alcaldes, Escribanos, Administradores de los dueños de alcabalas, y otros derechos Reales, cosecheros de vino, y contribuyentes, se dará separado de los demas de la obra, la qual será de gran utilidad á los dependientes de Rentas, Abogados y profesores de Derecho, y se venderá en la citada Librería, y en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, á 20 rs. en papel y 22 en pergamino; con advertencia de que en las mismas se continuará dando separados el segundo tomo de la Práctica criminal, y el de Comentarios á las leyes de Toro del propio autor, hasta fin de Junio próximo, no obstante de haberse cumplido el término prefinido para esta separada venta.

Espíritu del Telémaco, ó máximas y reflexiones políticas y morales, sacadas del célebre poema intitulado Aventuras de Telémaco, é ilustradas con notas por D. Agustin Garcia de Arrieta: obra dedicada á S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante de España, Principe heredero de Parma. Ocioso seria hacer elogio del Telémaco, pues es tenido por el libro mas selecto é importante de educacion para las Monarquías. Su Espiritu abraza toda la parte instructiva de él, ó lo que es lo mismo, sus grandes máximas de moral y política, cuya enseñanza fué el alto objeto que se propuso su autor, el inmortal Fenelon. El compilador ha procurado extraerlas fielmente del cuerpo de la fábula, donde se hallan como casualmente esparcidas; y reuniéndolas por orden alfabético de materias, ha formado en cierto modo, un cuerpo metódico de doctrina

ó como un libro de memoria el mas completo de moral y política, en obsequio de los que deseen sacar, á costa del menor trabajo, todo el fruto que ofrece aquel gran poema, ó fixar su atencion sobre los puntos mas interesantes de educacion que allí se tratan: un tomo en 8.º, que lleva al frente el retrato del Ilmo. Fenelon, copiado de la lámina original de Fiquet. Véndese en las Librerías de Munia, calle de las Carretas; en la de Gonzalez, calle de Atocha; y en la de Moreno, frente á la fuente de Relatores: su precio 12 rs. en pasta. Tambien se da el retrato suelto á 2 rs.

Resúmen de la vida y virtudes de la B. María Ana de Jesus, dispuesto por D. Antonio Valbina Lozano Rodriguez, y á su continuacion la novena y gozos de la misma Beata. Véndese en la Librería de Escribano, calle de las Carretas, con el retrato de la Beata, el qual se dará suelto.

Juicio de los Sacerdotes, doctrina práctica y anatomía de sus conciencias; dispuesta en las pláticas que solia hacer al cuerpo Eclesiástico en sus Misiones el P. Pedro de Calatayud: un tomo en 4.º = Meditaciones breves y prácticas sobre los Novísimos, misterios del Salvador y de su Santísima Madre; que dió á luz con una instruccion práctica sobre los modos y caminos de oracion el mismo autor: un tomo en 12.º Se hallarán en la Librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Buena muerte: súplicas y alabanzas de S. Buenaventura á María Santísima implorando su patrocinio para conseguirla: traducidas y distribuidas por los dias de la semana. Se añade el exercicio cotidiano, modo de oír Misa, exâminar la conciencia, confesar y comulgar &c.: por el V. P. Mtro. Fr. Luis de Granada: un tomo en 8.º = Oficio de la compasion ó dolores de la Virgen, por S. Buenaventura, traducido al castellano. = Setenario, escapulario, corona-rosario de los dolores, modo de rezarla y ofrecerla, con el sumario de indulgencias concedidas por los SS. Pontífices. = Estampas de nuestra Madre dolorosa. Se hallarán en la Casa Profesora de Padres Agonizantes, calle de Fuencarral.

Defensa de los Prelados Regulares contra algunas declamaciones publicadas en la explicacion de la Bula Pastoralis curae de Benedicto XIV acerca de los Confesores extraordinarios de Monjas. Se resuelven las quèstiones sobre la sujecion de las Monjas á los Regulares, y sobre la libertad que se las debe conceder para la eleccion de Confesores; y se explica la misma Bula para instruccion de las Religiosas: por el R. P. M. Fr. Joseph Fernandez Reconco, de la Regular Observancia de S. Francisco. Véndese en la Librería de la viuda de Fernandez, frente á S. Felipe el Real; y en Oviedo en la de Acero.

Dos Instituciones del Smo. Padre Benedicto XIV: una sobre las campanas; su origen en la Iglesia, uso, y circunstancias con que deben ó no tocarse en la Señana Santa; y otra sobre la obligacion de comulgar en la Pascua cada uno en su Parroquia; traducidas por D. Joachín Mólés, Presbítero. Meditaciones á los siete dolores de María Santísima, con consideraciones sacadas del libro del P. M. Lorenzo Yusti, Servita. Se hallarán en casa de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

Las quatro pasiones segun los quatro Evangelistas, para los dias de Semana Santa. El ordinario de la Misa para el Juéves Santo, y siete meditaciones para visitar los Monumentos; por D. Antonio de la Cantera, Presbítero. Se hallará en la Librería de Frances, calle de las Carretas: su precio 6 rs. en pasta.

Antigüedades de Cieza, antes Carteya, ilustradas con nuevas luces, que destierran las tinieblas con que las obscurece el reciente autor de la Bastitania del Reyno de Murcia; por Fr. Pasqual Salmeron, Religioso Francisco descalzo de la custodia de S. Pasqual. Se hallará con la historia de Cieza, y otra disertacion sobre el descubrimiento de un laberinto en una medalla de Carteya, y el tomo de Benignitate in opinandó del mismo autor, en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo; y en Murcia en la Imprenta de la viuda de Teruel.

Psycomaquia de Marco Aurelio Prudencio, traducida en romance heroyco por D. Joseph Félix Cano, Catedrático de Latinidad y Retórica en la ciudad de Palencia. Se hallará en las Librerías de Barco; y en las de Segovia y Palencia. Su precio 8 rs.

Curso teórico-práctico de operaciones de Cirugía, en que se contienen los mas célebres descubrimientos modernos: compuesto para uso de los Reales Colegios, por D. Diego Velasco y D. Francisco Villaverde: añadido en esta quarta impresion con varios descubrimientos, y un tratado sobre los partos. Se hallará en las Librerías de esta Corte á 20 rs. en pergamino, y 24 en pasta.

Viage y peregrinacion que hizo en 1519 y escribió en verso Juan de la Encina á la santa ciudad de Jerusalem en compañía del Marques de Tarifa: se refiere lo mas particular de lo sucedido en su viage, y se describen los santos lugares en que nació, padeció y murió nuestro Redentor. Por esta obra se puede formar idea de como principió á ilustrarse el habla castellana. Se hallará en las Librerías de Luna, calle de la Monterera, y de Quiroga, calle de la Concepcion: su precio 4 rs. en pasta holandesa.

Dos estampas de mas de marca, que representan la plaza de Cádiz vista por la parte del Sur; una desde la Catedral vieja hasta el extremo del pueblo en la reedificacion de sus murallas, y construccion de una playa artificial para precaverlas de los estragos del mar; y otra desde los Capuchinos hasta dicha Catedral, con la playa ya construida: dedicadas á los Reyes Ntros. Sres. Proyectó y dirigió esta obra D. Tomas Muñoz, Brigadier Ingeniero Director de Marina. Por la explicacion que va en las estampas se advertirá con quanta facilidad este inventor sujetó la braveza del mar, y libertó á la plaza de Cádiz de ser sumergida por aquella parte. Se hallará á 16 rs. cada juego en las Librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en la de Quiroga, calle de la Concepcion; y en el Puesto de Cerro, calle de Alcalá; en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, en Barcelona en la de la viuda de Piferrer, y en Valencia en la de Mallen.